

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

47

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Ortego Pintos, contra las empresas “Cerrajería Gorris, Sociedad Limitada”, y “Vallejarama Edificaciones y Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 22 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Decretar la suspensión de la presente ejecución con respecto a “Cerrajería Gorris, Sociedad Limitada”. Esta continuará con respecto a “Vallejarama Edificaciones y Obras, Sociedad Limitada”.
2. Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo mercantil del concurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cerrajería Gorris, Sociedad Limitada”, y “Vallejarama Edificaciones y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.916/12)

